

	PAGINA
Resolución de la Dirección General de Navegación sobre homologación de aparatos de radio para embarcaciones salvavidas de los buques y embarcaciones mercantes nacionales.	24616
Resolución del Tribunal de la oposición a ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado por la que se fija el orden de actuación de los opositores.	24577
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 2 de octubre de 1975 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.	24616
Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia concurso para cubrir cinco plazas de la Escala Facultativa Auxiliar del Organismo por funcionarios de carrera del Estado, para cuyo ingreso se exija el título de Arquitecto Técnico o Aparejador.	24578
Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia concurso para cubrir cinco plazas de la Escala Facultativa Superior (Rama de Arquitectos) del Organismo por funcionarios de carrera del Estado, para cuyo ingreso se exija el título de Arquitecto.	24578
Resolución del Instituto Nacional de Urbanización por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir una plaza vacante de la Escala Facultativa (Rama de Ingenieros Industriales).	24579
Resolución de la Comisión de Plancamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se aprueba la propuesta de resolución formulada por	24579

	PAGINA
el Tribunal calificador de la oposición libre convocada para cubrir en propiedad diecinueve plazas vacantes en la Escala Auxiliar Administrativa de este Organismo.	24584
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Diputación Provincial de Albacete referente a la oposición convocada para provisión en propiedad de ocho plazas de Enfermeras (Ayudantes Técnicos Sanitarios).	24584
Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso anunciado para la provisión de la vacante de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Briviesca.	24585
Resolución de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Director del Hospital Psiquiátrico Provincial.	24585
Resolución del Ayuntamiento de Alicante referente a la provisión en propiedad, mediante oposición, de dos plazas de Aparejadores o Arquitectos Técnicos.	24585
Resolución del Ayuntamiento de Cartagena referente a las bases para cubrir en propiedad seis plazas de Técnicos de Administración General.	24585
Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se hace pública la lista de admitidos para tomar parte en el concurso para proveer en propiedad una plaza de Oficial Mayor Letrado.	24585
Resolución del Ayuntamiento de Irún referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico Medio de Administración Especial (Aparejador).	24585

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24066 ORDEN de 21 de noviembre de 1975 sobre equivalencias de títulos de Formación Profesional.

Huistrísimos señores.

En el curso académico 1975-76 se iniciará la implantación gradual de los planes de estudios de Formación Profesional aprobados por Decreto 995/1974, de 14 de marzo, lo que llevará consigo la progresiva extinción de las enseñanzas reguladas por la Ley de 20 de julio de 1955.

Ello hace preciso, de acuerdo con lo que dispone el citado Decreto de Ordenación de la Formación Profesional, y entre otras medidas previstas en sus disposiciones transitorias, el establecimiento de normas que determinen la equivalencia formal de las titulaciones obtenidas conforme a los planes de estudio de Formación Profesional llamados a extinguirse y las correspondientes a los planes que ahora se desarrollan.

En su virtud, previo dictamen del Consejo Nacional de Educación y con informe de la Junta Coordinadora de Formación Profesional, este Ministerio ha dispuesto:

1.º A todos los efectos, se declaran equivalentes a los títulos primero y segundo grado establecidos en el Decreto 995/1974, de 14 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional, los títulos de Oficial Industrial y Maestro Industrial, respectivamente, sin perjuicio de lo establecido en el punto 4.º

2.º 1. Quienes posean el título de Oficial Industrial o lo obtengan hasta la total extinción del plan de estudios correspondiente, podrán acceder directamente al segundo grado de Formación Profesional hasta el curso académico 1979-80, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, letra b, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo.

2. Expirado el plazo establecido en la citada disposición, los Oficiales Industriales tendrán acceso al segundo grado de Formación Profesional en igualdad de condiciones con los titulados

de Formación Profesional del primer grado, según los artículos seis y ocho, párrafo segundo, del Decreto antes mencionado.

3.º Los Maestros Industriales podrán acceder directamente, una vez que se establezca, al tercer grado de Formación Profesional hasta el curso académico 1979-80, transcurrido el cual podrán acceder a dicho grado en igualdad de condiciones que los titulados de Formación Profesional de segundo grado, según lo dispuesto en los artículos siete y ocho, apartado tercero, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo.

4.º Los Oficiales Industriales podrán cursar las enseñanzas de Bachillerato correspondientes al plan de estudios aprobado por Decreto 180/1975, de 23 de enero, de manera análoga a la establecida para los titulados de primer grado de Formación Profesional, para lo cual se establecerán las convalidaciones que procedan.

DISPOSICION TRANSITORIA

Subsistirá hasta el año académico 1979-80 el curso preparatorio regulado por Orden ministerial de 21 de octubre de 1971 y disposiciones complementarias, para el acceso al Curso de Orientación Universitaria por parte de los Oficiales Industriales y demás titulados a que se refiere la citada Orden.

DISPOSICION FINAL

Las Direcciones Generales de Formación Profesional y de Ordenación Educativa, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictarán las resoluciones que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Hmos. Sres. Director general de Formación Profesional y Director general de Ordenación Educativa.